



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Trabajo social en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social. (DIF-YB-08)				
DESCRIPCIÓN:				
<p>A través de este servicio se establece el primer contacto con los usuarios; se identifica el tipo de atención que requiere y se brindan asesorías mediante la canalización al área correspondiente, siendo éstas en dos ámbitos: ayudas funcionales o rehabilitación. Si se solicita atención de rehabilitación se agenda cita con el médico especialista en rehabilitación y se establece el estado socioeconómico, se llena: la carta de consentimiento informado; la cédula CIPOB y el reglamento interno de la Unidad, los cuales forman parte de la conformación del expediente clínico. Si se solicita alguna ayuda funcional, se realiza la canalización con la coordinación de Discapacidad del Sistema Municipal.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Reglas de operación de las Unidades Operativas de Rehabilitación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el cual se encuentra en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 31 de diciembre de 1969 y en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 28 de diciembre del 2019. Artículo único.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Llenado de 1. Cédula CIPOB, 2. Estudio socioeconómico, 3. Carta de consentimiento informado y 4. Reglamento interno.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Cinco años a partir de la última nota.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	El servicio de asesoría se otorga a todos los usuarios que acuden a la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a supervisión de COFEPRIS y de la Dirección de Atención a la Discapacidad del Estado de México.			
REQUISITOS:	ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		60 MINUTOS		
COSTO:	Gratuito		No aplica	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No aplica
			TARJETA DE DÉBITO	No aplica
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El servicio de asesoría se otorga a todos los usuarios que acuden a la Unidad. El servicio de complementación del expediente se otorga siempre y cuando el usuario cuente con expediente clínico en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social, el cual siempre es aperturado por el Médico Especialista en Rehabilitación.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo.				Departamento de Atención Integral para personas con Discapacidad.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Isis Quetzalli Ortiz Enríquez					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Juan Herrera y Piña.			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	El Calvario.		MUNICIPIO:	Valle de Bravo.			
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	726-26-2-34-87		No aplica	No aplica	uris@difvalledebravo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.			
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica.		No aplica	No aplica	No aplica.		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario agendar cita para la atención?						
RESPUESTA:	No.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Piden alguna referencia de algún hospital para que me atiendan?						
RESPUESTA:	No.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Me pueden atender cualquier hora y cualquier día?						
RESPUESTA:	Sí, de lunes a viernes de 8:00 a 16 horas.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		28 de Febrero de 2023
RODRIGO TREJO GONZÁLEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	JOSEFINA AIDEÉ RIVERA VERGARA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	

